



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 ENE 2019
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 180 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL CAROLA SEPULVEDA E.I.R.L.**, RUT. N° 76.878.501-5; con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **204563**.
- b) El Pago de la Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2019. efectuado con fecha 31 de enero de 2019.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 31 de enero de 2019.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2019**, la Patente Comercial giro: **Comercio menor de ropa, Calzado, Accesorios Redados y Juguete Infantiles**, que figura a nombre de **COMERCIAL CAROLA SEPULVEDA E.I.R.L.**, de Coronel Ilabaca n° 357 Piso 1.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Comercial Carola Sepúlveda E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentés.

"El Angol que todos queremos"